

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4857

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 7 de octubre de 2024, del Viceconsejero de Cultura, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2023, a programas destinados al fomento de las artes escénicas.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 7 de octubre de 2024, del Viceconsejero de Cultura, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2023, a programas destinados al fomento de las artes escénicas, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 202, de 16 de octubre de 2024, se procede a su corrección.

En el sumario, en la página Sumario 2024/202 (1/3) y en el título de la Resolución,

donde dice:

«Resolución de 7 de octubre de 2024, del Viceconsejero de Cultura, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2023, a programas destinados al fomento de las artes escénicas.»

debe decir:

«Resolución de 7 de octubre de 2024, del Viceconsejero de Cultura, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2024, a programas destinados al fomento de las artes escénicas.»